



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 9877/2020 Fecha: 23-12-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



# DECRETO

## Área de Hacienda y Servicios Económicos

### Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020061079 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 68/2020** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente nueva propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Presidencia, e informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 342.899,52 € dada la insuficiencia de crédito para llevar a cabo la liquidación de diversos expedientes en concepto de acción social, correspondiente a los conceptos de premio de jubilación, póliza de seguro de vida, ayudas económicas y ayudas por minusvalía. En la nueva propuesta se ajustan los créditos de la modificación presupuestaria a la cantidad de 342.899,52 € a la vista del informe emitido por la Intervención Municipal el 17 de diciembre de 2020.

2) La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 actualmente vigente, establece en su artículo 18 Bases y Coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, en su apartado 4 relativo a la masa salarial del personal laboral, que los gastos en acción social en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2018 respecto a los del año 2017, informando al respecto el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos lo siguiente:

*/.../ **Decimonoveno.**- Respecto de que "los gastos de Acción Social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2017 respecto a los del año 2016", la mención de 2017 a 2016 debe entenderse hecha al año 2020 respecto del año 2019, y se considera, que el gasto ejecutado con regularidad en materia de Acción Social se corresponde con el efectivamente realizado en el ejercicio presupuestario 2019, de conformidad al siguiente detalle:*

#### Ejercicio 2019:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Créditos Iniciales	Créditos Definitivos	Obligaciones
121 22100 16008	Asist. Médico Farmac.	325.400,00	391.150,52	560.666,15
121 22100 16204	Otras Prest. Acc. Social	798.566,71	1.643.924,04	1.087.962,71
121 22100 16209	Otros Gastos Sociales	57.001,00	231.352,42	231.277,39
		<u>1.180.967,71</u>	<u>2.266.426,98</u>	<u>1.879.906,25</u>



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :23/12/2020 10:18:49

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 516A0B53552396135DE01A83805734FA922B025B en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020061079

#### Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE

23-12-202009:51:01

*/.../ atendiendo a la falta de regularidad en la dotación de los créditos iniciales para el corriente año, y a fin de que la comparación lo sea en términos homogéneos, se considera que dicha comparación debe realizarse entre las obligaciones reconocidas en el año 2019 y las que se proyectan realizar durante el corriente año, teniendo en cuenta los créditos de la Modificación Presupuestaria que se tramita, en concepto de Acción Social, por importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (342.899,52 €), conforme al siguiente detalle:*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Créditos Iniciales 2020</i>	<i>Créditos Definitivos 2020</i>	<i>Obligaciones reconocidas</i>
<i>121 22100 16008</i>	<i>Asist. Médico Farmac.</i>	<i>325.400,00</i>	<i>355.400,00</i>	<i>180.309,93</i>
<i>121 22100 16204</i>	<i>Otras Prest. Acc. Social</i>	<i>798.566,71</i>	<i>983.181,50</i>	<i>988.979,57</i>
<i>121 22100 16209</i>	<i>Otros Gastos Sociales</i>	<i>57.001,00</i>	<i>115.757,43</i>	<i>116.234,28</i>
	<i>Total .....</i>	<i>1.180.967,71</i>	<i>1.454.338,93</i>	<i>1.285.523,78</i>
			<i>M o d i f . Presup.</i>	<i>342.899,52</i>
		<i>Total .....</i>		<i>1.628.423,30</i>

**Vigésimo.-** *De la comparación expuesta, se pone de manifiesto que el gasto en Acción Social, que se pretende ejecutar mediante la presente Modificación Presupuestaria, por importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (342.899,52 €), no incrementa al ejecutado en 2019.*

*Asimismo, y con referencia a que en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, debe hacerse considerando si se cumplen los límites de igualdad de número de efectivos con derecho a la Acción Social, efectuando el ajuste por proporcionalidad ante variación de efectivos, se pone de manifiesto que, efectuada la correspondiente comprobación, referida al mes de noviembre de 2020, el total de empleados se ha reducido en términos reales en número de 48, lo que supone una reducción superior al 5%:*

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Créditos Definitivos</i>	<i>Obligaciones</i>	<i>Nº Efectivos Enero/Nov.</i>
<i>2019</i>	<i>121 22100 16008</i>	<i>391.150,52</i>	<i>560.666,15</i>	<i>800</i>
<i>2019</i>	<i>121 22100 16204</i>	<i>1.643.924,04</i>	<i>1.087.962,71</i>	<i>800</i>
<i>2019</i>	<i>121 22100 16209</i>	<i>231.352,42</i>	<i>231.277,39</i>	<i>800</i>
		<i>2.266.426,98</i>	<i>1.913.490,53</i>	

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Créditos Definitivos</i>	<i>Nº Efectivos Enero/Nov.</i>
<i>2020</i>	<i>121 22100 16008</i>	<i>355.400,00</i>	<i>752</i>
<i>2020</i>	<i>121 22100 16204</i>	<i>983.181,50</i>	<i>752</i>
<i>2020</i>	<i>121 22100 16209</i>	<i>115.757,43</i>	<i>752</i>
		<i>1.454.338,93</i>	
	<i>Modif. Presup.</i>	<i>342.899,52</i>	
		<i>1.797.238,45</i>	



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :23/12/2020 10:18:49

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 516A0B53552396135DE01A83805734FA922B025B en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico  
2020061079

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE

23-12-202009:51:01

*De lo expuesto, se deduce, que los créditos definitivos no superan las obligaciones reconocidas ni en el ejercicio 2019 ni en lo que va del presente ejercicio 2020 y que, dada la reducción operada en el número de empleados, analizada en términos homogéneos, tampoco se incumplen los límites:*

*Año 2019 – (800 Empleados – Obligaciones: 1.913.490,53 €)*

*Año 2020 – (752 Empleados –Créditos Definitivos: 1.797.238,45 €) =*

*Límite: 1.798.681,09 €*

*/.../.*

3) La modificación presupuestaria propuesta se financia con economías que se han producido durante el año, en plazas vacantes y dotadas relacionadas en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos de fecha 21 de diciembre de 2020, que consta en el expediente.

4) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.


5) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 1202000077141por importe de 342.899,52 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 22 de diciembre de 2020.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 68/2020** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (342.899,52 €)**, conforme al siguiente detalle:

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :23/12/2020 10:18:49</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 516A0B53552396135DE01A83805734FA922B025B en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020061079</p>
<p>Firmantes: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE 23-12-202009:51:01</p>		

## TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93102	12000	Servicios Económicos – Presupuestos – Sueldos Grupo A1	1.769,94
110	93102	12101	Servicios Económicos – Presupuestos – Complemento específico	1.802,85
110	93103	12000	Servicios Económicos – Intervención – Sueldos Grupo A1	6.458,91
110	93103	12100	Servicios Económicos – Intervención – Complemento de destino	6.001,93
110	93103	12101	Servicios Económicos – Intervención – Complemento específico	13.279,66
110	93103	12103	Servicios Económicos – Intervención – Otros complementos	1.431,53
110	93400	12003	Servicios Económicos – Gestión deuda y la Tesorería – Sueldos Grupo C1	2.298,18
110	93400	12101	Servicios Económicos - Gestión deuda y la Tesorería – Complemento específico	4.903,56
110	93401	13002	Servicios Económicos – Recaudación - Otras remuneraciones	1.742,35
112	93201	12100	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Complemento de destino	2.820,49
112	93201	12101	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Complemento específico	5.731,17
112	93201	12103	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Otros complementos	184,48
112	93202	12100	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Complemento de destino	3.555,30
112	93202	12101	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Complemento específico	6.294,52
112	93202	13002	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Otras Remuneraciones	1.891,11
120	33220	12001	Presidencia y Planificación – Archivo Municipal – Sueldos Grupo A2	1.530,42
120	92000	12003	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Sueldos Grupo C1	1.149,09
120	92000	12101	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Complemento específico	20.161,54
120	92000	13002	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Otras remuneraciones	12.507,62
121	92000	12000	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Sueldos Grupo A1	1.769,94



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 23/12/2020 10:18:49

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 516A0B53552396135DE01A83805734FA922B025B en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020061079

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE

23-12-202009:51:01

121	92000	12100	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Complemento de destino	2.442,73
121	92000	12101	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Complemento específico	5.621,80
121	92000	12103	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Otros complementos	497,50
121	92000	13000	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Retribuciones básicas personal laboral	1.973,28
121	92000	13002	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Otras remuneraciones	3.136,86
130	33000	12000	Cultura – Admón. Gral. de Cultura – Sueldos Grupo A1	5.309,82
130	33000	12101	Cultura – Admón. Gral. de Cultura – Complemento específico	9.791,12
130	33000	12103	Cultura – Admón. Gral. de Cultura – Otros complementos	552,00
130	33210	13000	Cultura – Bibliotecas Públicas – Retribuciones básicas personal laboral	1.437,67
130	33210	13002	Cultura – Bibliotecas Públicas – Otras remuneraciones personal laboral	2.200,42
131	33600	13000	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión del PHA – Retribuciones básicas personal laboral	8.653,79
131	33600	13002	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión del PHA – Otras Remuneraciones personal laboral	11.657,29
132	33800	12004	Fiestas - Fiestas – Sueldos Grupo C2	956,35
132	33800	12101	Fiestas - Fiestas –Complemento específico	1.444,62
141	43000	12101	Comercio y promoc. económica – Admón. Gral. Comercio, Turismo y Pymes – Complemento específico	2.549,53
151	32000	13000	Educación – Admón. Gral. Educación – Retribuciones básicas personal laboral	9.140,22
151	32000	13002	Educación – Admón. Gral. Educación – Otras remuneraciones personal laboral	11.571,24
160	45000	12000	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestructura –Sueldos Grupo A1	10.619,64
160	45000	12100	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestructura –Complemento de destino	8.410,84
160	45000	12101	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestructura –Complemento específico	19.614,47
160	45000	13000	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestructura –Retribuciones básicas personal laboral	10.578,60
160	45000	13002	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestructura –Otras remuneraciones personal laboral	13.399,19
170	13000	12003	Seguridad Ciudadana – Admón. Gral. Secur. y Protec. Civil – Sueldos Grupo C1	1.149,09
170	13000	12004	Seguridad Ciudadana – Admón. Gral. Secur. y Protec. Civil – Sueldos Grupo C2	956,35



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :23/12/2020 10:18:49

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 516A0B53552396135DE01A83805734FA922B025B en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico  
2020061079

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE


23-12-202009:51:01

170	13000	12100	Seguridad Ciudadana – Admón. Gral. Secur. y Protec. Civil – Complemento de destino	5.862,04
170	13000	12101	Seguridad Ciudadana – Admón. Gral. Secur. y Protec. Civil – Complemento específico	13.255,58
170	13000	12103	Seguridad Ciudadana – Admón. Gral. Secur. y Protec. Civil – Otros Complementos	1.494,31
170	13200	12000	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Seguridad y Orden Público-Sueldos Grupo A1	1.769,94
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana – Secur. y Ord. Públ. – Complemento de destino	19.925,41
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana – Secur. y Ord. Públ. – Complemento específico	24.708,80
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana – Secur. y Ord. Públ. – Otros complementos	5.071,73
170	13300	13000	Seguridad Ciudadana – Orden. tráfico y estac. – Retribuciones básicas personal laboral	4.313,48
170	13300	13002	Seguridad Ciudadana – Orden. tráfico y estac. – Otras remuneraciones personal laboral	5.917,31
180	43200	12101	Turismo – Informac. y Promoc. Turística – Complemento específico	1.444,62
190	17100	13002	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Otras remuneraciones personal laboral	18.187,29
<b>TOTAL</b>				<b>342.899,52</b>

#### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	22100	16008	Recursos Humanos – Otras prestac. Económ. a favor empleados – Asistencia médico farmacéutica	43.443,22
121	22100	16204	Recursos Humanos Recursos Humanos – Otras prestac. Económ. a favor empleados – Acción Social	299.456,30
<b>TOTAL</b>				<b>342.899,52</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehcencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	<b>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna</b> Fecha :23/12/2020 10:18:49 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 516A0B53552396135DE01A83805734FA922B025B en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020061079
	<b>Firmantes:</b> GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY                      ALCALDE                      23-12-202009:51:01	